



ORDEN HAP/1512/2018, de 12 de septiembre, por la que se dispone el inicio del procedimiento para la declaración de la Comunidad Autónoma de Aragón como heredera legal de D.^a Josefa Juana Martínez Lapena.

A través de comunicación del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, se ha conocido la posible herencia vacante de D.^a Josefa Juana Martínez Lapena, nacida el 3 de septiembre de 1923 en Fraga y fallecida el 10 de junio de 2015 en Monzón, donde consta su último domicilio.

A la vista de la documentación aportada por el I.A.S.S., que ejercía las funciones de tutela sobre la causante, se acredita la concurrencia de los presupuestos de la sucesión legal a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 20 bis del texto refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre.

De la documentación aportada resulta que D.^a Josefa Juana Martínez Lapena, tenía vecindad civil aragonesa; estaba soltera, y no tenía descendientes. Consta también que falleció sin haber otorgado testamento, quedando la herencia yacente, según el expediente que obra en el Servicio de Patrimonio.

Por todo lo anterior, estimando que concurren los requisitos para la sucesión a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón de acuerdo con el artículo 535 del Código del Derecho Foral de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, procede incoar expediente para la declaración de la Comunidad Autónoma de Aragón como heredera legal de D.^a Josefa Juana Martínez Lapena.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del artículo 20 bis del texto refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre y con las competencias atribuidas en el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, acuerdo:

Primero.— Incoar el procedimiento para la declaración de la Comunidad Autónoma de Aragón como heredera legal de D.^a Josefa Juana Martínez Lapena, nacida el 3 de septiembre de 1923 en Fraga, y fallecida el 10 de junio de 2015 en Monzón, donde consta su último domicilio.

Segundo.— Encomendar la instrucción del procedimiento al Servicio de Patrimonio de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización.

Tercero.— Ordenar la publicación de la presente orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, en la página web del Gobierno de Aragón (www.aragon.es) y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Fraga y Monzón, en donde se expondrá durante el plazo de un mes, para que cualquier interesado pueda presentar alegaciones o aportar documentos de los que se deduzca la existencia de herederos con mejor derecho que la Comunidad Autónoma de Aragón para suceder a D.^a Joséfa Juana Martínez Lapena con anterioridad a la resolución del procedimiento.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2018.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
FERNANDO GIMENO MARÍN**